

Guayaquil, 28 Mayo del 2019

Señor  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
LENNARCORP S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con requerimientos legales y en mi calidad de Comisario, cumplo con la disposición de informar a usted y por su digno intermedio a la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS que he examinado el Balance General de LENNARCORP S.A., al 31 de Diciembre del 2018, de acuerdo a la Resolución No.92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo a las normas de auditoría que consideré necesario en las circunstancias. En el desarrollo de mis funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Debo dejar constancia de la colaboración por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía.

Es mi opinión que los administradores han dado cumplimiento con la Sección VI, Inciso 9 Administración y de los Agentes de la Compañía del Art. 293 de la Ley de Compañías. Respecto a su administración y se ha extendido a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de prendas de toda clase, acatando resoluciones de la Junta General en todo momento.

Los administradores han cumplido con el Comisario en la presentación oportuna de la Situación de la Compañía, acompañado con el Balance y Anexos correspondientes, como lo dispone el Art. 289 de la Ley de Compañías.

Al realizar el análisis de los Estados Financieros de este periodo, a través de los índices que nos demuestran la verdadera capacidad económica que dispone la empresa, y tomando el Total del Activo Corriente sobre el Total del Pasivo Corriente, nuevamente se ha obtenido un índice de Solvencia positivo en este ejercicio económico del 2018.

En estas circunstancias, debo recalcar que siendo objetiva en mi análisis, la empresa tiene como responder a sus obligaciones corrientes, si consideramos sus activos fijos, que son de fácil realización, como son los Activos Fijos - Propiedades, que sobrepasan los valores de los pasivos corrientes, de este modo se demuestra, que por cada dólar que se deba, la compañía está en posibilidades de cubrir sus deudas y continuar realizando operaciones a corto plazo.

Al respecto del Índice de Estabilidad, la compañía refleja una situación financiera con un índice positivo, en razón de esto, en el corto plazo tiene una disponibilidad de recursos buenos y de inversión.

En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias que es la estructura económica de la empresa, y la relación de los ingresos que son la parte modular para obtener utilidades, tiene la contrapartida de los gastos, se ha reflejado una utilidad que representa el resultado final de la Empresa, la misma que es de \$1.102.69, una vez restado de la Utilidad Total el 22% del Impuesto a la Renta de la Compañía, y que me permite pensar que la Compañía seguirá como negocio en marcha.

Hice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, dentro del alcance que consideré necesario para evaluar los procedimientos y normas utilizados, como es requerido por Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Bajo tales normas el propósito de evaluación es establecer la base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar opiniones sobre resultados de los Estados

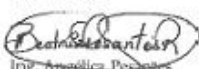
Financieros. Mi estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno tomado como un todo.

En mi opinión, el Sistema de Control Interno Contable de la Compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y manejado de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad vigentes en la República del Ecuador.

La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en aquellos eventos que no se oponen y/o no existen disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Ing. Angélica Domínguez  
Comisario